

Acta de Directorio Nro. 478:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 2025, siendo las 10:30 horas, se reúnen el Presidente Sr. Manuel Santos Uribelarrea Balcarce, el Vicepresidente Sr. Manuel Santos de Uribelarrea, los directores titulares Sres. Gonzalo Edo y Guillermo José Marseillán y el representante de la Comisión Fiscalizadora – Sr. Gonzalo Ugarte - de MSU S.A. (en adelante la “Sociedad”). Toma la palabra el representante de la Comisión Fiscalizadora y manifiesta que el Director Titular – Gonzalo Edo - participa a distancia de la presente reunión comunicado mediante conferencia telefónica, conforme lo autoriza el artículo séptimo del estatuto social de la Sociedad y delega la firma del acta al Sr. Manuel Santos de Uribelarrea. El Sr. Presidente, luego de constatar la existencia de quórum suficiente y el cumplimiento de los requisitos para sesionar válidamente, pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: **1) Consideración de la actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal de hasta US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones), o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor, de la Sociedad (el “Programa”)**. Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 22 de febrero de 2013, aprobó la creación del Programa, el cual fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante la Resolución N° 17.091 del 23 de mayo de 2013, a la vez que delegó a este Directorio las facultades necesarias para determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidas por la Sociedad en el marco del Programa que no fueron expresamente determinadas por dicha Asamblea. A su vez, continúa explicando el señor Presidente que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en sus reuniones de fechas 19 de febrero de 2018, 25 de agosto de 2021 y 28 de septiembre de 2022 resolvió, entre otras cuestiones, la prórroga del plazo de vigencia del Programa, el aumento del monto del Programa, y una nueva prórroga del plazo de vigencia del Programa, la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa, y una nueva ampliación de monto del Programa, respectivamente. Por último, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 26 de febrero de 2024 (la “Asamblea”) resolvió, entre otras cuestiones: (i) la ampliación de monto del Programa por hasta US\$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) y (ii) la delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades relativas a la ampliación del monto del Programa mencionada en el punto precedente y a las emisiones de obligaciones negociables bajo el mismo. Continúa informando el señor Presidente que habiéndose publicado los estados contables correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2025, es la intención de la Sociedad actualizar la información contable, comercial y financiera, así como toda otra información relevante contenida en el prospecto del Programa (el “Prospecto”) de la Sociedad. Luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: (i) la actualización de la información económica, contable y financiera de la Sociedad, así como toda otra información relevante contenida en el Prospecto, y (ii) realizar todos los trámites necesarios ante la CNV), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), A3 Mercados S.A. (“A3”) y cuanto más organismo público y/o privado resulte

necesario para obtener las aprobaciones necesarias, conforme se autoriza a los Subdelegados (conforme se define a continuación) y autorizados en el segundo y tercer punto del Orden del Día. Acto seguido, se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2) Subdelegación de facultades en ciertos miembros del Directorio y/o gerentes de primera línea designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. año 1984).** Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente y destaca la conveniencia de subdelegar en ciertos miembros del Directorio y/o gerentes de primera línea designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. año 1984) las facultades que hubieran sido oportunamente delegadas en el Directorio por la Asamblea. En tal sentido, mociona para que se faculte a los Sres. Federico Walter, Juan José Caroli, Agustín Garat y Gonzalo Edo (los “Subdelegados”), para que cualesquiera de ellos individualmente y en forma indistinta: (a) negocien, determinen, aprueben, modifiquen y suscriban el texto definitivo actualizado del Prospecto, en representación de la Sociedad; (b) negocien, determinen, aprueben, modifiquen y suscriban los términos y condiciones definitivos del Programa incluidos en el Prospecto y de las obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo, que no fueran expresamente establecidos por la Asamblea o por este Directorio, tales como la determinación del número de clases a ser emitidas, los respectivos montos, los intereses y demás términos y condiciones, sin necesidad de ratificación posterior por parte de este Directorio; (c) realicen ante la CNV todas las gestiones necesarias para obtener la actualización de la información contable, comercial y financiera del Prospecto de acuerdo con lo establecido en las Normas de la CNV (N.T. año 2013 y modificatorias), y la aprobación del Prospecto; (d) realicen cuanto acto sea necesario para llevar a cabo lo aprobado en la Asamblea y en el presente Acta, con las más amplias facultades, y (e) realicen ante BYMA, el A3, Caja de Valores S.A. (“CVSA”) y/o cualquier u otro mercado de valores autorizados por la CNV de la Argentina todas las gestiones que fueran necesarias y/o convenientes para la actualización de la información económica, contable y financiera del Prospecto, y la aprobación del Prospecto. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Directores **RESUELVEN** por unanimidad aprobar la moción referida. Por último, se procede a tratar el tercer y último punto del Orden del Día: **3) Autorizaciones.** Por último el Sr. Presidente mociona para que se autorice a José María Bazán, Leandro Belusci, Ramón Augusto Poliche, Manuel Etchevehere, Juan María Rosatto, Sebastián Ariel Pereyra Pagiarí, Quimey Waisten, Branko Serventich, Facundo Martín Suarez Loñ, Lucía de Luca, Teo Panich, Victoria Negro, Francisco Mendioroz, Gonzalo Javier Vilariño, Marco Haas, Lucila Larrea, Victoria Llana y Manuel Vergez Dinatale y/o cualquier otra persona que cualesquiera de ellos designe para que, actuando en forma individual e indistinta, realicen todas las presentaciones y manifestaciones que correspondan, tomen y contesten vistas de las actuaciones, impulsen trámites y/o realicen cuantos trámites fueran necesarios y/o convenientes ante la CNV, BYMA, el A3, CVSA y/o cualesquier otro organismo de contralor y demás reparticiones públicas o privadas que pudieran corresponder, para obtener la actualización de la información económica, contable y financiera del Prospecto, y la aprobación del Prospecto, suscribiendo e inicialando a tal efecto toda la documentación que resulte conveniente o necesaria, incluyendo las versiones definitivas del Prospecto y su versión resumida, si hubiere. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Directores **RESUELVEN** por unanimidad aprobar la moción referida. Finalmente, el representante de la

Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo séptimo del estatuto social de la Sociedad, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión y de la emisión de voto del Sr. Gonzalo Edo quien ha participado a distancia de la presente reunión. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas se redacta la presente acta que leída es aprobada y firmada y se levanta la sesión.

Manuel Santos Uribelarrea Balcarce	Manuel Santos de Uribelarrea	Gonzalo Edo
Guillermo J. Marseillán	Gonzalo Ugarte	